

Ord. Nº 5301/

Ant.

Mat. : Comunica lo que indica.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE: SEÑOR PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA

TALCA.

A: SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO.

CUREPTO.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se adjunta copia autorizada de la sentencia de calificación de la elección de Alcalde y Concejales de esa comuna, y sus correspondientes actas de proclamación.

Sírvase notificar al señor Alcalde y Concejales electos, de los oficios adjuntos dirigidos a cada uno de ellos en los que se les comunica su respectiva proclamación.

Saluda atentamente a Ud.

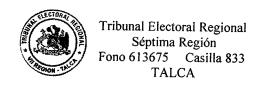
HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA

* PRESIDENTE

CRISTIÁN E. HURTADO PREISE E ON-

SECRETARIO RELATOR

c.c. Archivo CHP/lvc Lvis. Navariro Rejes Rvd 9.783. LILI4 - K



Ord. Nº 5302/

Ant. :

Mat. : Comunica proclamación.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE: SEÑOR PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE. MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA.

TALCA.

A: SEÑOR

RENÉ CONCHA GONZÁLEZ.

CUREPTO.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a usted que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral Regional, Alcalde de la comuna de **Curepto**, según acta que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA

PRESIDENTE

CRISTIÁN E. HURTADO PREIS SECRETARIO RELATOR /

c.c. Archivo CHP/lvc